



**LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA Y
PRIORIZA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN
DEL AEROPUERTO "FRANCISCO CARLÉ",
UBICADO EN LA PROVINCIA DE JAUJA,
REGIÓN JUNÍN.**

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA Y PRIORIZA LA MODERNIZACIÓN Y
AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO "FRANCISCO CARLÉ", UBICADO EN LA
PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN.**

Artículo 1. Declaratoria de Emergencia

La presente Ley tiene por objeto declarar de emergencia el aeropuerto "Francisco Carle", ubicado en la provincia de Jauja, debido a la falta de mantenimiento de su pista de aterrizaje, a los sistemas y equipos de aeronavegación y servicio de seguridad a cargo de CORPAC con altos riesgos de contingencias.

Artículo 2. Modernización y ampliación del aeropuerto "Francisco Carlé"

Declárese de interés nacional y necesidad pública la modernización y ampliación del aeropuerto "Francisco Carlé", ubicado en la provincia de Jauja, región Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Acciones de coordinación y ejecución

De conformidad con sus competencias y atribuciones, el Ministerio de Transportes y comunicaciones la priorización del proceso de expropiación de terrenos y otras acciones, para dar cumplimiento a la presente Ley.

Lima, 2 de mayo de 2024

[Handwritten signature]
MIS VOTOS AL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. REYMUNDO

[Handwritten signature]
Srid Bazon

[Handwritten signature]
Peyter Arguel

[Handwritten signature]
Rafael Augusto P.

[Handwritten signature]
Goby

[Handwritten signature]
Guillermo Berríos

[Handwritten signature]
Hamlet Echevarría R.

[Handwritten signature]
ISABEL CORTÉZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7734/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



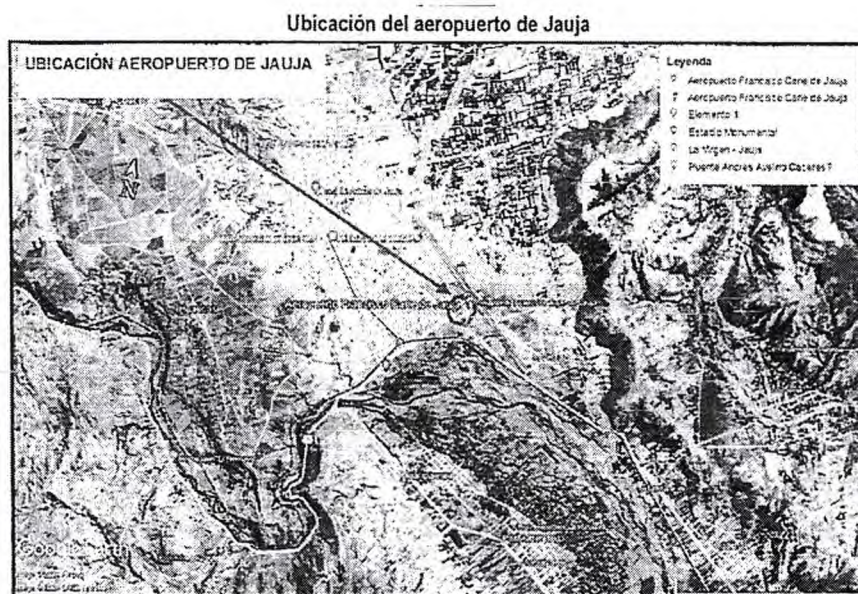
.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el Decreto Supremo N° 019-2007-MTC de 7 de junio de 2007, se clasificó al aeropuerto de Jauja su jerarquía nacional, en concordancia al Decreto Legislativo N° 99 del 29 de mayo de 1981, encargándose la administración, operación y conservación del aeropuerto a la Corporación Peruana de Aeródromos y Aviación Comercial, en adelante "CORPAC S.A".

Este aeropuerto lleva el nombre de Francisco Carle, en memoria del párroco que entre 1924 y 1964 estuvo a cargo de la Parroquia Santa Fe de Jauja, llamado cariñosamente Padre Pancho, por ser el artífice de la reconstrucción de la Iglesia Matriz de la primera capital del Perú. En la década de los años 1950, en ese entonces a razón de la iniciativa del diputado José Luis García, se logró obtener fondos del gobierno para la terminación del aeropuerto, siendo cedido al Estado dicho campo de aviación.

Este importante aeropuerto está situado en la margen izquierda del río Mantaro y el río seco y precisamente ubicado en la Av. Francisco Carle S/N, Jauja 12601, provincia de Jauja, región Junín a una altura de 3 363 metros sobre el nivel del mar.



Fuente: Google Earth Pro con captura de imagen de 5 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

El 19 de mayo de 2011, mediante el Decreto Supremo N° 020-2011-MTC, se declaró de necesidad pública e interés nacional la modernización, equipamiento e internacionalización del Aeropuerto de Jauja, región Junín, quedando bajo la tutela de la Dirección General de Aeronáutica Civil, las acciones de coordinación para los estudios y otras medidas necesarias para la implementación de todo lo señalado. Bajo este contexto, la entidad mediante Resolución Directoral N° 235-2014-MTC/12 de 13 de mayo de 2014, aprobó el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Jauja de la Región de Junín (PMD), el cual delimita las áreas necesarias para el mencionado aeropuerto, por un total de 167,271 hectáreas (al año 2035) más un área para vialidad de 5,29 hectáreas, acciones que se realizan amparados en el Reglamento de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú.

El Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad en adelante PNIC, que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 238-2019-EFZ tenía por finalidad proporcionar una agenda de desarrollo u hoja de ruta para que el Estado peruano incremente la competitividad mediante el cierre de brechas de infraestructura; así mismo, el Plan citado en líneas anteriores priorizó 52 proyectos de alto impacto competitivo y social, siendo el tercer grupo de aeropuertos regionales, el que incluye el Aeropuerto de Jauja.

El 25 de setiembre de 2019, mediante Memorándum N° 0857-2019, el Director de Regulación, Promoción Desarrollo Aeronáutico, se adjuntó el Informe N° 081-2019-MTC a la Dirección de Disponibilidad de Predios, exponiendo la necesidad de adquirir terrenos para el desarrollo del Aeropuerto de Jauja, con estas acciones se advierte el enfoque de modernización y ampliación de este aeropuerto-

Con el Decreto de Urgencia N° 018-2019, "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad", se declaró de necesidad pública e interés nacional el Tercer Grupo de aeropuertos regionales, situándose entre ellos, el Aeropuerto de Jauja, también expresamente autoriza la expropiación de bienes inmuebles que sean necesarios para su ejecución, como lo dispone el TUO del Decreto Legislativo N° 1192, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

Que de la consulta al banco de proyectos se advierte que se encuentra registrado con el CUI N° 2253500 el proyecto de inversión: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS Y EDIFICIO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE JAUJA", cuya fecha de inicio de ejecución de dicho proyecto desde junio del 2015, encontrándose a la fecha en la primera etapa de ejecución.

Esta primera etapa está compuesta por 06 sub etapas y actualmente se encuentra en la etapa de adquisición y expropiación de predios, liberación de interferencias a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios (DDP) y posteriormente pasará a la Oficina de Patrimonio (OPAT) para la custodia de los mismos. A finales del 2023 se alcanzó la expropiación y adquisición de 237 predios con una inversión de 114.7 millones, de estos el 89% son de condición rural. En términos acumulados entre el 2020 y el 2023, la DDP ha ejecutado S/. 208.2 millones, que equivale a 348 predios, así también en el primer trimestre de 2024, se alcanzó s/ 1.5 millones de ejecución financiera, representando el 5.6% de avance respecto al PIM que equivale a S/. 26.9 millones.

El proyecto que tiene un costo de inversión actualizado de S/. 355,880,714, contempla plataformas para las aeronaves, la construcción de una pista de aterrizaje y una calle de rodaje, construyéndose un terminal de pasajeros con una zona de estacionamiento de aeronaves, a la par las vías de acceso al terminal aéreo, entre otros elementos de apoyo, principalmente la adquisición de equipo aeronáutico.

Con esta importante obra se busca rehabilitar y mejorar los pavimentos del aeropuerto, para permitir la operación de aeronaves para vuelos nacionales es decir aquellos que tengan la capacidad de 150 pasajeros. Busca también mejorar la capacidad de las áreas del edificio de pasajeros para atender adecuadamente la demanda de tráfico aéreo.

La Contraloría emitió el Informe de Hito de Control Concurrente N° 017-2024-OCI/5304-SCC, el 12 de febrero de 2024, advirtiendo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no está cautelando adecuadamente el cumplimiento de los plazos establecidos para la adquisición y expropiación de inmuebles necesarios para mejorar el aeropuerto de Jauja.

Según la Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se han reportaron 462 áreas afectadas por el proyecto al 20 de enero del 2024. Luego de una actualización de cifras que incluye propiedades del estado y del sector privado, se contabiliza un total de 505 predios, siendo de esa lista 347 los que cuentan con resolución que aprueba el valor de la tasación.

El análisis de la comisión de control ha identificado a 23 predios de los 347 que, aún no se ha realizado el pago del valor del predio a sus respectivos propietarios, encontrándose en estado "pendiente" o "por devengarse", teniendo en cuenta que la fecha límite para dichos pagos vencieron en octubre del 2023 y enero del 2024; Por otro lado, según el MTC, solo 42 predios de los 347 predios con resolución de aprobación del valor de tasación, se encuentran inscritos en la SUNARP, hallándose un total 244 predios que han superado en exceso el plazo máximo para su inscripción

Por tanto, se advierte que el retraso del proceso podría ocasionar el incremento del costo de inversión del proyecto, poniéndose en riesgo la disponibilidad de los predios, especialmente los que tengan cargas y gravámenes.

OPERACIONES AERONAUTICAS Y MOVIMIENTO GENERAL

El detalle de operaciones aeronáuticas y movimiento general de pasajeros en el aeropuerto de Jauja durante el periodo 2023 se indica en el cuadro siguiente:

Movimiento general de Pasajeros y Operaciones - Período 2023				
MES	NACIONAL		PASAJEROS	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida
Enero	95	95	8,008	9,187
Febrero	61	61	6,759	6,364
Marzo	74	74	7,543	7,277
Abril	99	99	10,806	10,059
Mayo	88	88	10,197	9,662
Junio	120	120	14,372	13,765
Julio	122	122	14,943	14,355
Agosto	144	146	14,731	14,698
Septiembre	126	126	14,468	14,168
Octubre	111	111	13,167	13,082
Noviembre	119	119	14,087	13,863
Diciembre	64	62	7,627	6,935
TOTAL	1 223	1 223	136 708	133 415

Fuente: Pagina web de Corpac S.A.

<https://www.gob.pe/institucion/corpac/informes-publicaciones/4954670-movimiento-general-aeroportuario-nacional-2023>

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Cuenta con dos aerolíneas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Aerolíneas	Ciudades	Aeronave
 LATAM Perú 1 destino	Nacionales: (1) Lima	A319
 Sky Airline (Perú) 1 destino	Nacionales: (1) Lima	A320neo

Su único destino el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, bajo los siguientes parámetros:

Ciudades por regiones	Nombre del aeropuerto	Aerolíneas	Frecuencias por semana
Lima (1 destino, 2 aerolíneas)			
Lima	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	 LATAM Perú  Sky Airline Perú	27

El aeropuerto de Jauja generó un flujo de 133,415 pasajeros de enero a diciembre del 2023, como informa la página de CORPAC S.A. reduciéndose en el mes de diciembre la cifra en casi el 50%, a consecuencia de las suspensiones de y vuelos por factores climatológicos o propiamente de infraestructura, generando afectaciones a los usuarios y pérdidas económicas de gran magnitud entendiéndose que por sus dimensiones (2810 metros x 45 metros), se considera el octavo aeropuerto más grande del Perú.

El 20 de marzo del 2024, la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A., bajo el argumento de priorizar la seguridad de los servicios para las operaciones aéreas a través de un comunicado dio a conocer la novena suspensión del aeropuerto de Jauja en lo que va de febrero del 2023 a la fecha, nuevamente para realizar trabajos de mantenimiento, siendo hace menos de un mes que se tuvo suspensión también a consecuencia de las intensas lluvias en la ciudad o como lo denomina CORPAC en su comunicado el fenómeno climatológico es "propio de la zona". Por lo que se suspendieron las operaciones hasta el 24 de marzo del presente año.

CORPAC INFORMA

Suspensión temporal de operaciones aéreas en el Aeropuerto de Jauja

La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) cumple con informar a la opinión pública lo siguiente:

- Debido a las intensas lluvias que se vienen presentando en la ciudad de Jauja, propias de la zona, han provocando daños en la pista de aterrizaje del Aeropuerto Francisco Carle. Por ello, nos hemos visto obligados a suspender temporalmente las operaciones aéreas en dicho terminal, mientras nuestro equipo de especialistas se encarga de los trabajos de mantenimiento.
- En ese sentido, informamos a nuestros usuarios que las operaciones aéreas se retomarán el domingo 24 de marzo del presente.

Lamentamos las molestias ocasionadas a los pasajeros con vuelos programados para estas fechas; sin embargo, debemos priorizar la seguridad de los servicios que brindamos, tanto para las operaciones aéreas como la de todos los usuarios.

Callao, 19 de marzo del 2024

Anteriormente también en el diario Gestión del 05 de marzo del 2024, se hacía público el informe enviado por la contraloría que solicitaba al MTC tomar urgentes medidas correctivas para asegurar la continuidad del proyecto, porque al tener los plazos retazados se incrementaría el costo de inversión de la obra, que actualmente bordea los S/ 356 millones, afectándose considerablemente el mejoramiento del aeropuerto Francisco Carle de Jauja, región Junín,

En el mismo diario, se publica que Latam Airlines Perú anunciaba que desde el 10 de febrero se cancelaban las operaciones desde Lima hacia la ciudad de Jauja, por las pésimas condiciones de la pista de aterrizaje, causados por desgaste y lluvias de los últimos días, inconvenientes que atentan directamente contra la seguridad de las operaciones aéreas.

Estas suspensiones de vuelos, para falta de una adecuada infraestructura de la pista de aterrizaje y la modernización de los equipos aeronáuticos, no solo causa un malestar a los pasajeros, sino además perjudica el turismo, comercio y la conexión paralizando la competitividad económica, así como el aumento de la productividad y el fomento de la innovación. Como ejemplo se tiene que las suspensiones de vuelos entre febrero y marzo de este año, han afectado las operaciones de aproximadamente 120 vuelos, perjudicando a más de 20 mil pasajeros nacionales e internacionales que viajan desde Lima a Jauja y viceversa, generando pérdidas directas de casi 100 millones de soles, como así lo han señalado medios periodísticos.

Por todos los motivos expuestos resulta necesario declarar en emergencia y priorizar la ejecución de la modernización y ampliación del Aeropuerto Francisco Carle, ubicado en la Provincia de Jauja, región Junín.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no conlleva gastos al erario nacional, dado que es una propuesta de carácter declarativo, para priorizar la ejecución de la modernización y ampliación del Aeropuerto Francisco Carle, que implicara un impacto muy positivo para la dinamizar la economía de la provincia de Jauja la región Junín y la macro región central

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma de rango constitucional ni con las normas de nuestro ordenamiento nacional, dado que es de carácter declarativo, para priorizar la ejecución de la modernización y ampliación del Aeropuerto Francisco Carle, para fomentar la reactivación económica y promover el incremento del turismo.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra enmarcada principalmente en la Vigésima Primera política del estado denominado: **Desarrollo en infraestructura y vivienda** y adicionalmente en la Décima Octava: **Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.**